

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 08 de Abril de 2003.-
Resolución N°06/2003 J.F. - M.V.P.**

VISTO:

La Ley Provincial N° 9481 de ratificación de la declaración del estado de emergencia económica en la provincia de Entre Ríos y el Decreto N°06/2002 de este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario limitar la percepción de Federales para la cancelación de Tributos municipales ya que la aplicación del bono Federal está limitado en su aplicación para la adquisición de bienes y servicios.-

Que también es menester aceptar el pago solamente a contribuyentes que realicen actividad económica en la provincia no haciéndolo para los de otras jurisdicciones provinciales.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: A los efectos de la percepción de las obligaciones tributarias impuestas por las Ordenanzas Tributarias e Impositivas sancionadas por la Junta de Fomento de Villa Paranacito se establece la aceptación de Letras de Tesorería (FEDERALES) en un 50% de la obligación establecida por dichas Ordenanzas. Esta opción de pago será aplicada a los contribuyentes que desarrollen actividad económica en la Provincia de Entre Ríos solamente.

ARTICULO 2°: Lo establecido en el artículo 1° de la presente será también de aplicación para los importes que abone E.D.E.E.R.S.A según sus liquidaciones mensuales.

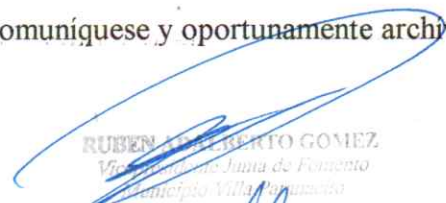
ARTICULO 3°: La presente modifica parcialmente los alcances del Decreto N°06/2002.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. DEL MAZZI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALBERTO QUIÑERO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDUARDO ELVETO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KERPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito